



## SENCICO

### Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

#### Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 16 - 2021-02.00

Lima, 03.02.2021

#### VISTO:

El Informe N° 09-2021-03.02 de fecha 18 de enero de 2021, de la Asesora Técnica Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura; y, el Informe N°065-2021-03.01 de fecha 28 de enero de 2021; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO es una Entidad de Tratamiento Especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio; cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2020, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 04-2020-SENCICO-1 convocado para la “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Capacitación en la Industria de la Construcción del C.O. SENCICO Pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica – CIU 2307002; a CONSORCIO RIBEYRO; por la suma total de S/ 10´275,999.17; y habiendo quedado consentida; se procedió a suscribir con fecha 11 de enero de 2021, el Contrato N° 002-2021-SENCICO-03.00, en observancia del numeral 136.1 del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante el Informe N° 09-2021-03.02 de fecha 18 de enero de 2021, la Asesora Técnica de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura, en calidad de área técnica propone a la Arq. Mónica Tejada Ocaña – Coordinadora del Equipo de Expedientes Técnicos DMI como inspectora para la Elaboración del Expediente Técnico del Contrato N° 002-2021-SENCICO-03.00 “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Capacitación en la Industria de la Construcción del C.O. SENCICO Pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica . CIU 2307002”; además, precisa que cumple con la experiencia y calificaciones profesionales establecidas para el Jefe de Proyecto, por lo que solicita la autorización de dicha propuesta;

Que, respecto de la obligación de la entidad de supervisar el proceso de contratación, dentro del cual se encuentra incluido la ejecución contractual; cabe indicar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; establece en el artículo 10, numeral 10.1 que “*la Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros*”;

Que, en este sentido, siendo la elaboración del expediente técnico, parte de la ejecución del Contrato N° 002-2021-SENCICO-03.00 “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la infraestructura, equipamiento y mobiliario del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Capacitación en la Industria de la Construcción del C.O. SENCICO Pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica, CUI 2307002”; corresponde a la Entidad

designar a un inspector que realice dicha labor, en cumplimiento de la norma mencionada en el párrafo precedente;

Que, en consecuencia, con base al marco normativo descrito y la propuesta de la Asesora Técnica de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura, corresponde designar como inspectora de la Elaboración del Expediente Técnico correspondiente al Contrato N° 002-2021-SENCICO-03.00, a la Arq. Mónica Tejada Ocaña – Coordinadora del equipo de Expedientes Técnicos DMI;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, el literal j) del artículo 33 del Estatuto del SENCICO, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Asesora Técnica de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura, del Asesor Legal y del Gerente General;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la Arquitecta Mónica Tejada Ocaña – Coordinadora del Equipo de Expedientes Técnicos DMI, como inspectora de la Elaboración del Expediente Técnico correspondiente al Contrato N° 002-2021-SENCICO-03.00 “Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Capacitación en la Industria de la Construcción del C.O. SENCICO Pisco, Distrito de Pisco, Provincia de Pisco, Departamento de Ica . CIU 2307002”; quien deberá ejercer el cargo y sus funciones en estricto cumplimiento de lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, y demás normas técnicas pertinentes de la materia.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a la arquitecta Mónica Tejada Ocaña – Coordinadora del Equipo de Expedientes Técnicos DMI, la presente resolución para que inicie las labores y acciones que correspondan en cumplimiento de la designación efectuada en el artículo anterior de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a la Asesora Técnica de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura, Jefe del Departamento de Abastecimiento, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas y al Supervisor de Gerencias Zonales, para los fines correspondientes.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que el Jefe del Departamento de Abastecimiento, inserte la presente resolución al expediente de contratación.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ms. Ing. ANA VICTORIA TORRE CARRILLO**  
**Presidenta Ejecutiva**  
**SENCICO**



Firmado digitalmente por:  
TORRE CARRILLO Ana  
Victoria FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 03/02/2021 13:54:09-0500